

Proyecto Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación....

DECLARA

Su reconocimiento a la película “Argentina 1985”, que fue seleccionada por la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina para representar a nuestro país para la competencia en la categoría “Mejor Película Internacional” en los Premios Oscar. La película aborda el juicio histórico a las juntas militares de la última dictadura en Argentina y constituye un aporte cultural incommensurable a la consolidación de la democracia y los derechos humanos, siendo un ejemplo para nuestro país y otros países en el mundo.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Sin lugar a dudas la película “Argentina, 1985”, dirigida por Santiago Mitre (también a cargo del guion, junto a Mariano Llinás) y protagonizada por Ricardo Darín y Juan Pedro Lanzani se convertirá en uno de los íconos culturales de nuestro país, al reflejar la historia viva de los juicios a las juntas militares, llevados a cabo en Argentina en el año 1985.

La película se basa en las acciones de los fiscales de la causa, Julio César Strassera y Luis Moreno Ocampo.

Aun antes de ser estrenada en nuestro país, fue elegida por la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina para que forme parte de la preselección de la competencia a Mejor Película Extranjera en los Premios Oscar y competirá también en España representando a la Argentina en los Premios Goya.

A su vez, fue presentada en otros prestigiosos festivales cinematográficos. En los últimos días fue premiada con el “Premio del Público” en la 70° edición del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

La película busca recrear los momentos más importantes previos y durante la realización de los juicios que condenaron el terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983.

Fielmente nos muestra la titánica tarea de los fiscales, la valentía de afrontar un juicio único en el mundo, en el que se condenaron a los principales responsables de los más cruentos crímenes.

La película comienza su narrativa en el año 1984, con el inicio de la presidencia de Raúl Alfonsín, quien ya durante su campaña electoral hizo del respeto a las instituciones, a la democracia, a los derechos humanos y a las libertades personales, una bandera.

Es importante recordar que el 15 de diciembre de 1983, a sólo 5 días de asumir el gobierno, se publicó el decreto 158/83, que en su artículo primero establecía: “Sométase a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes”.

Como consecuencia de estas acciones, el 22 de diciembre de ese año el Congreso de la Nación casi por unanimidad declaró nula la Ley de Autoamnistía dictada por el gobierno militar.

La valiente toma de decisión de llevar adelante estos juicios, en el fuero civil, tomando testimonios desgarradores y aceptando toda la documentación recopilada por la Comisión Nacional Sobre Desaparición de Personas (CONADEP), es reivindicada en la película, mostrando también el lado humano de los protagonistas.

Es importante recordar que la CONADEP fue una comisión creada por el presidente Alfonsín unos pocos días después de asumir en diciembre de 1983, con el fin de investigar las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar. La CONADEP fue presidida por Ernesto Sábató y se encargó de recibir y recopilar numerosas declaraciones y experiencias, además de realizar un inventario de los centros clandestinos de detención en todo el país.

Este informe fue entregado al presidente Alfonsín en septiembre de 1984 y constituyó las bases del libro Nunca Más.

Justamente, esas palabras “Nunca Más” fueron las palabras finales y reconocidas del fiscal Strassera en su alegato. Es imposible no emocionarse

cuando se escucha el discurso del fiscal diciendo: "Señores jueces, quiero utilizar una frase que pertenece ya a todo el pueblo argentino: Nunca más".

El equipo que comandaba Julio César Strassera pudo demostrar sin lugar a dudas las atrocidades cometidas, el plan sistemático de desaparición de personas y las violaciones a los derechos humanos.

El juicio que recrea la película se realizó a partir del 22 de abril y el 9 de diciembre del mismo año se conocieron las sentencias condenatorias. Se dictó sentencia condenatoria a Jorge Rafael Videla y Eduardo Massera a reclusión perpetua, a Roberto Viola a 17 años de prisión, a Armando Lambruschini a 8 años de prisión y a Orlando Ramón Agosti a 4 años de prisión.

En su alegato, implacable, Strassera demostró que la represión ilegal –que todos conocemos como terrorismo de estado– fue un plan sistemático, planeado deliberadamente por mentes enfermas y criminales. Esto puede apreciarse con claridad en la obra cinematográfica cuando el flamante equipo de nóveles fiscales y personal judicial aceptan integrar un equipo que hizo historia sin sospechar la inmensa contribución a la verdad, la justicia y la democracia que harían.

Sin lugar a dudas, esta película se va a convertir en una de los materiales "imprescindibles" para nuestra historia. Podrá colaborar a mantener viva la memoria de aquellas personas que fueron protagonistas de esta epopeya. Pero también será una herramienta importante para que las personas jóvenes de nuestro país, que no vivieron en esa época, puedan conocer nuestra historia.

Por estas razones es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación de este proyecto.

Roberto Antonio Sanchez